

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Martes, 8 de septiembre de 1992

Núm. 205

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando a deudores en ignorado paradero	3513-3514

SECCION QUINTA

Comisaría de Aguas del Ebro	
Solicitudes de diversos aprovechamientos de aguas en diferentes términos municipales	3514
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Corrección al convenio colectivo del sector Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado y Engrase y Autoestaciones	3514
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3514-3515
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando a deudores en paradero desconocido	3515

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3523-3525
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3525-3527
Juzgados de Instrucción	3527
Juzgados de lo Social	3527-3528

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Cultura Popular "San Valentín", de Tobed	
Constitución de la nueva Junta	3528
Comunidad de Regantes de Calatayud	
Convocando Junta general ordinaria	3528
Comunidad de Regantes y Usuarios del Río Jalón, de Santa María de Huerta	
Convocando Junta general extraordinaria	3528

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de la providencia de apremio para deudores que se niegan a recibir la notificación Núm. 43.728

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación en funciones de la Administración de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le considerará notificado dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Notifíquese esta providencia en la forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT y del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1991, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre) en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración de la AEAT correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 2 de julio de 1992.

Relación que se cita

Número, año, concepto, deudor e importe

92-2119-2109. 1992. Sanción de tráfico. Viñuales Agreda, Miguel-Angel. 12.000.

Notificación de débitos a deudores de paradero desconocido

Núm. 43.933

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación en funciones de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 2 de julio de 1992. — El jefe de la Unidad, Jesús-Alberto Ortega.

Relación que se cita

Número, año, concepto, deudor e importe

Comunidad Autónoma de Aragón:

92-504. 1992. Transmisiones. Aceites del Río, S. L. 15.436.

92-585. 1992. Transportes. Comar Empresa Constructora, S. A. 30.000.

Jefatura de Tráfico:

91-5546. 1991. Sanción de tráfico. Giménez Gómez, Francisco-Javier. 6.000.

92-2082. 1992. Sanción de tráfico. Zubiaur Abadía, Venancio. 6.000.

SECCION QUINTA**Confederación Hidrográfica del Ebro**

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 47.000

Don Jesús Tabenero Asensio (NIF 17.424.896G) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Pedrosa", en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Jiloca, en zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de 1.800 cabezas de ganado porcino, con un volumen anual de 1.825 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 49.498

Doña Angelines Yagüe Liñán (NIF 17.399.022-M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, sito en paraje "El Sestero", de la localidad de Aniñón (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Acuadrón, tributario del río Ribota por su margen derecha, en zona de policía de

cauces, con destino al riego de 0,2216 hectáreas, con un volumen anual de 1.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 2 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de un motor de explosión de 4 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 51.604

La Comunidad de Regantes Casablanca, en formación, de Sástago (Zaragoza), solicita la concesión de un caudal de 25,47 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, del término municipal de Sástago, con destino a riegos.

Aportan la documentación requerida en el actual Reglamento de Dominio Público Hidráulico, estando definidos los caudales a utilizar y las obras a realizar, consistiendo estas últimas, en esencia, en una captación mediante un grupo motobomba colocado en una caseta construida sobre pilares de 8,20 metros de altura, que impulsa el agua a través de una acequia ya existente hasta la superficie a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, P. A.: El jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**CONVENIOS COLECTIVOS**

Sector Garajes, Aparcamientos,

Estaciones de Lavado y Engrase y Autoestaciones

Núm. 55.301

Reunidos los representantes de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado y Engrase y Autoestaciones, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 162 del día 17 de julio de 1992, observaron los siguientes errores:

Dice:

"Art. 28. Festividades navideñas. — Todo el personal incluido en este convenio colectivo que trabaje en jornada media o total desde las 22.00 horas del día 31 de diciembre hasta las 6.00 horas del día siguiente percibirá, con carácter extraordinario, la cantidad de 4.500 pesetas por cada uno de estos días."

Debe decir:

"Art. 28. Festividades navideñas. — Todo el personal incluido en este convenio colectivo, que trabaje en jornada media o total desde las 22.00 horas del día 24 de diciembre o desde las 22.00 horas del día 31 de diciembre, hasta las 6.00 horas del día siguiente, percibirá, con carácter extraordinario, la cantidad de 4.500 pesetas por cada uno de estos días."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de agosto de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 47.505

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 112 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de Metaspa, S. L., contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de la Dirección General de Servicios desestimando

recurso de alzada contra las actas de liquidación números L-1220-90 y SP-1700-90, en expediente 4.971 y 4.972-91, y contra resolución de la Dirección General desestimando recurso de alzada contra acta de liquidación número L-2489-90, en expediente 20.911-91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.205

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 133 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Galafer, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 26 de marzo de 1991 confirmando acta de liquidación número 1.883 de 1990, de 31 de julio, y contra resolución de la Dirección General de 14 de mayo de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente Dirección General 11.932-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.207

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 135 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Sanau, en nombre y representación de don José María Arrabal Muñoz, contra la Dirección General de Transporte (MOPT) por resolución de la División de la Administración de Transportes de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón de 10 de julio de 1991 denegando solicitud de novación subjetiva de autorización de transporte serie Mal-Comarcal, correspondiente al vehículo matrícula Z-9566-V, y contra resolución del subdirector general de Recursos del MOPT de 2 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.208

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 138 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de Smash, S. A., contra la Dirección Provincial del INEM por resolución de 7 de agosto de 1991, en expediente de devolución de subvenciones y notificaciones 1.106-89, y contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada (recurso número 29.917-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.209

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 137 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de Smash, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 9 de enero de 1991 confirmando acta de infracción número 3.404 de 1990, de 13 de agosto, y contra resolución de la Dirección General de 10 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente Dirección General núm. 791-92, acta liquidación coordinada núm. 1.961-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.210

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 134 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Oliva, en nombre y representación de Hermanos Blasco López, S. C., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 5 de noviembre de 1990 confirmando acta de liquidación número 1.679 de 1990, de 28 de junio, por descubierto de cotización, y contra resolución de la Dirección General de 28 de abril de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente de la Dirección General número 10.919-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.215

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 147 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de Oscapán, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca por resolución de 9 de noviembre de 1989 confirmando acta de liquidación número 336 de 1989, de 26 de abril, por descubierto de cotización, y contra resolución de 29 de mayo de 1992, de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 50.268

Nazario Villalva Montero, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería Gral. de la S. Social de Zaragoza:

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes administrativos que se siguen en esta Unidad contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contenidos en los documentos que se indican, se ha dictado por el Sr. Director de la Tesorería Territorial de Zaragoza, la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso a la facultad que me confiere el Artº 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor on arreglo a los preceptos del citado Reglamento. EL DIRECTOR PROVINCIAL

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos deudores de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106 del vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndoles que si transcurre el plazo de OCHO DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, sin haberse personado, por sí o por persona que le represente, en el expediente, serán declarados en REBELDIA con los efectos previstos en el antedicho Artº 106.

RECURSOS: Contra los actos de gestión recaudatoria cabe Recurso ante el Director Prov. de la T. Gral. de la S.Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la citada Tesorería, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de QUINCE DIAS. Los plazos para presentar los recursos expuestos, se contarán a partir de la fecha de publicación de este edicto.

ADVERTENCIA: La interposición de este recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el Artº 190 del mencionado Reglamento. Son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el Artº 103 del mismo Reglamento. Zaragoza, a 28 de Julio de 1992.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO

LISTADO DE CERTIFICACIONES POR AFILIACION Y EXPEDIENTE CON DETALLE DEL IMPORTE DE LA DEUDA ACTUAL

Apremiado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe total Afilado	Importe total Expediente	Referencia		
						AG	ST	FECHA
A.T.I.E. ESPAÑA, S.A.	91-01144	50-00103209	92-012270	31.737	31.737	04		
ABAD TORNOS JOSEFA	92-00742	50-00749586	92-015509	41.968	41.968			
ABELLAN CALAVIA JESUS	89-00352	50-00218447	91-026163 92-004191	295.923	295.923	04		
ADIEGO PEREZ YOLANDA	92-00419	50-00762176	92-012863	137.802	137.802	05		
AGUIRRE JOAQUIN MARTIN	91-00060	50-00743715	92-015472	228.921	228.921	03		
AISA MONTESINOS JOSE MARIA	92-00680	50-00756747	92-013910	228.931	228.931			
ALCALA LOS SANTOS JOAQUIN	91-00134	50-00743578	92-012586	20.984	20.984	06		
ALCALA LOS SANTOS MIGUEL ANGEL	92-00575	50-00748642	92-012634	62.953	62.953			
ALIANZA POPULAR	88-04649	50-00066980	92-012079	13.123	13.123			
ALLUE CARABALLO ROSA	92-00614	50-00761187	92-012809	3.813	3.813			
ALLUE ESCOLANO AMPARO	91-01055	50-00753266	92-015546	41.968	41.968			
ALMAZAN GRIMA ENRIQUE MANUEL	89-00768	50-00736919	92-012539 92-015448	387.708	387.708	07		
ALVAREZ ENRICH PEDRO	92-00542	50-00680386	92-012920	23.486	23.486			
ALVAREZ ESTER ALBERTO	92-00737	50-00745637	92-015483	20.984	20.984			
ALVAREZ PEREZ PILAR	91-01084	50-00757164	92-009046 92-012748	230.827	230.827	05		
ALZORRIZ URIO, M. TERESA	92-00124	50-00104862	92-015284	20.546	20.546	06		
ALZUGARAY BUSTOS JOSE ANTONIO	92-00488	50-00569071	92-011685	4.368	4.368			
ANTOÑANZAS LOPEZ SANTIAGO	88-01727	50-00720025	92-012439 92-015392	188.858	188.858			
ANTUNEZ JULIAN MANUEL	89-01962	50-00706266	92-008670 92-012389	87.750	87.750	07		
APARICIO SALAZAR M. JOSEFA	90-00232	50-00078081	92-012127	198.538	198.538			
ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	88-02585	50-00072092	92-000244	60.120	60.120	04		
ARAMAQ S.L.	91-00460	50-00095567	92-012207 92-012208 92-015212	1.072.173	1.072.173	05		
ARANDA ALCAINE MERCEDES	92-00671	50-00770760	92-012918	68.900	68.900			
ARANDA GONZALEZ JOSE LUIS	88-01733	50-00217189	92-015310	20.984	20.984			
ARANDA PARDOS ALEJANDRO	92-00503	50-00067417	92-012081 92-012082	156.228	156.228			
ARANDA ROMANOS ANTONIO	90-01606	50-00750952	92-015524	249.906	249.906	04		
ARANDA TERRER ELEUTERIO	91-00598	50-00746752	92-015492	123.999	123.999			
ARANDA TERRER OLEGARIO	91-00599	50-00746753	92-015493	144.984	144.984			
ARAQUE BLASCO JUAN MIGUE	91-01036	50-00742299	92-012575	19.077	19.077			
ARBEX GALVEZ TERESA	92-00577	50-00749426	92-012641	20.984	20.984			
ARRIBAS PAZ ANTONIO	91-00910	50-00756800	92-015584	249.906	249.906	03		
ARRUEBO PEREZ MARIANO C.	91-00564	50-00733159	92-015436	249.906	249.906	04		
ARTIEDA ISO CARLOS ANT	92-00605	50-00759387	92-012792	5.720	5.720			
ASENSIO LOPEZ JAVIER TOMAS	92-00778	50-00762160	92-015654	20.984	20.984			
ASESORIA FISCAL ZARAGOZA SRL	89-02308	50-00095499	92-001165 92-008455 92-008456 92-012206	315.466	315.466	07		
ASO ESPLIGARES MAXIMILIANO	90-01318	50-00098063	91-009361	60.120	60.120	03		
ASSO LUCIA JESUS	88-06146	50-00735243	92-012523 92-015443	158.786	158.786			
ASSO LUCIA LUIS MARIA	91-00715	50-00758770	92-012780	45.933	45.933			
AZNAR ARRUDI GERONIMA	90-01510	50-00734258	92-015442	20.984	20.984			
AZNAR AZNAR ANTONIO	88-07076	50-00712182	92-012411	137.802	137.802			
AZNAR JULIAN MANUEL	88-05212	50-00739487	92-008857	20.984	20.984	07		
AZNAR MOLINERO M ANGELES	91-01052	50-00752775	92-008971	20.984	20.984	03		
BABIANO PINTADO FIDEL	91-01071	50-00755793	92-012730 92-015573	221.739	221.739	02		
BABY DIFUSION, S.A.	90-01297	50-00090542	92-012176	72.390	72.390			
BAMBALINAS S.L.	90-01305	50-00095324	91-028128 92-012205	264.705	264.705	04		
BAQUERO RODRIGO ANTONIO	92-00442	50-00762684	92-009172 92-012896	221.739	221.739			
BARRADO BELLO, FRANCISCO	92-00130	50-00105626	92-015289	19.560	19.560			
BARRAU DONEC CELSO	92-00536	50-00214981	92-012318	20.984	20.984			
BARTOLOME BELLIDO JORGE ANT.	88-06825	50-00078038	92-015128	47.880	47.880	04		
BEA GONZALEZ MIGUEL ANG	91-00756	50-00761396	92-015626	83.937	83.937			
BELLIDO AZNAR TOMAS	88-06572	50-00715414	92-012423	23.730	23.730	05		
BELLIDO VALENZUELA, ISABEL	88-05042	50-00717963	92-012429	249.906	249.906	07		
BELLO HERNANDEZ JESUS RAIMUNDO	92-00050	50-00079699	92-015140	98.222	98.222	01		
BELLO HERNANDEZ LUISA	90-00900	50-00726850	92-015407	62.953	62.953			
BELLOT GARCIA JOSE	88-06868	50-00088707	92-012167 92-012168	128.146	128.146			
		50-00715435	92-012424 92-015386	118.278	246.424	07		
BELTRAN JULIAN ANA DELIA	92-00618	50-00761406	92-012820	1.906	1.906			
BENAVENTE ESCUDER MARIA CARM	92-00587	50-00754019	92-012704	167.875	167.875			
BENEDI SANZ MACARIO	92-00276	50-00219490	92-012330	41.968	41.968			
BENET ALEIXANDRE MANUELA	92-00759	50-00757718	92-015592	41.968	41.968			
BERGES GIL ALFREDO	90-00827	50-00216263	92-015309	249.906	249.906	02		
BERGES PALACIOS RAMON ENRIQUE	88-06574	50-00715478	92-008731	249.906	249.906	04		
BERNAL SARINENA M FERNANDA	91-00132	50-00736767	92-015446	167.875	167.875			
BERNAOLA GIL CARLOS VIC	92-00662	50-00762949	92-012903 92-015678	200.755	200.755			
BETASER, S.A.	91-00167	50-00072694	92-012100 92-012101	377.692	377.692			
BETRAN RUIZ SUSANA	92-00637	50-00761952	92-012854	137.802	137.802			
BIBIAN DE MIGUEL MANUEL F	88-01782	50-00407224	92-015324	249.906	249.906			
BITRIAN SA	89-02944	50-00096257	92-001170 92-002836 92-004024 92-004025 92-012216	712.407	712.407	08		
BITRIAN VISCASILLAS JOSE	88-06450	50-00753586	92-012695 92-015554	387.708	387.708	02		
BLASCO MISTERIO FORTUNATO	92-00726	50-00709207	92-015367	186.952	186.952			
BLASCO PEREZ JOSE IGNAC	91-01103	50-00759635	92-009086	20.984	20.984			
BLASCO SANCHEZ MARIANO	92-00646	50-00762334	92-012874 92-015661	305.677	305.677			
BOSCH INGLES NURIA	89-02700	50-00088299	92-012160	20.806	20.806			
BOUTEFU GARCIA LUIS	90-01460	50-00718266	92-015388	62.953	62.953			
BOUTIQUE DEL PARQUET, S.L.	91-00038	50-00095978	92-015214	10.941	10.941			
BOZAL VISCOR MARIA-NIEV	92-00626	50-00761649	92-012834 92-012835	366.723	366.723			

Apremiado	Expediente	Afiliación	Certificaciones	Importe total Afiliado	Importe total Expediente	Referencia		
						AG	ST	FECHA
BRAULIO GRACIA MANUEL	92-00481	50-00322868	92-011681	3.951	3.951			
BUONAMISIS JUAN JOSE MARIA	92-00602	50-00759145	92-012783	103.015	103.015			
BURGOS QUILEZ ARTURO	88-01802	50-00215887	92-012321	209.844	209.844			
BURRIAL GOMEZ JOSE MARIA	92-00495	50-00743696	92-011709 92-011710 92-011711 92-011712 92-011713					
			92-011714	601.721	601.721			05
BUZARRA GARCIA ALFONSO	92-00530	50-00202349	92-012302	104.922	104.922			
CABALLERO ALGABA BASILIO	92-00583	50-00751929	92-012671	19.077	19.077			
CABELLO LACABRA ROBERTO	90-01076	50-00752859	92-012682	137.802	137.802			
CABREJAS INEVA, S.C.	88-05645	50-00084527	92-012147	52.117	52.117			
CABRERA BLANCO FRANCISCO	92-00471	06-00405367	92-011664	10.452	10.452			
CAMARILLO ORTEGO PEDRO	90-01517	50-00735883	92-012527	249.906	249.906			07
CANPA HERRERA M CARMEN	92-00590	50-00756754	92-012741	20.984	20.984			
CANPILLO BLASCO JOSE LUIS	90-01027	50-00748874	92-011715 92-011716	388.771	388.771			
CANPOS DIEZ MARIA PAZ	92-00761	50-00759148	92-015609	22.966	22.966			
CANPOS LEAL MIGUEL	88-06605	50-00075447	92-001105	2.756				
		50-00721228	92-004249 92-004250 92-012445	175.803	178.559			07
CANO CHUECA M ^a PILAR	92-00483	50-00484072	92-011682	3.120	3.120			
CANO HORNERO JOSE	90-01100	50-00753988	92-012703	22.966	22.966			
CANO OLIVERA NURIA	89-00967	50-00017053	92-012932	46.213	46.213			
CAPACES FALCON M TERESA	90-01082	50-00753212	92-012689	249.906	249.906			07
CARCELES FERNANDEZ AGUSTINA	88-06587	50-00719702	92-013903 92-013904	390.240	390.240			
CARNE RUIZ ASCENSION	91-01131	50-00104080	92-015278	47.880	47.880			
CARPE BOTICCELLI S.L.	92-00516	50-00098576	92-012228	39.670	39.670			
CARRASCO REINA M DOLORES	88-06081	50-00732739	92-015434	19.077	19.077			
CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIE	92-00524	50-00104054	92-015277	44.744	44.744			
CARTULA FERNANDEZ JOSE JAVIER	92-00777	50-00762158	92-015653	62.954	62.954			
CASANOVA GIL J EMILIO	91-00890	50-00750414	92-008951 92-012658	206.030	206.030			07
CASAS GARCIA M CARMEN	92-00788	50-00762535	92-015671	114.835	114.835			
CASAS ORTIZ M JESUS	90-01613	50-00751532	92-012667 92-015529	387.708	387.708			03
CASTAÑO MARTINEZ M DOLORES	92-00384	50-00761230	92-012811	137.802	137.802			
CASTILLO GOMEZ JOAQUIN	90-00187	50-00405358	92-015319 92-015320	131.853	131.853			08
CAÑADILLAS HORNERO JOSE	88-01821	50-00508499	92-008634	83.937	83.937			05
CECALSA	91-00244	50-00087528	92-012152 92-012153 92-012154 92-012155 92-012156	5.461	5.461			
CENTRAL COBROS INTERNACIONAL	92-00678	50-00100224	92-013901	130.135	130.135			
CEREZO MARQUEZ EDUARDO	88-05362	50-00706094	92-012386	249.906	249.906			07
CHAGOYEN MIGUEL JESUS	92-00707	50-00102245	92-015265	36.632	36.632			
CHERCOLES FRANCISCO FERNANDO	92-00735	50-00733640	92-015440	188.859	188.859			
CHICO LOPEZ CRISPIN	92-00642	50-00762188	92-012864 92-015656	305.677				
		50-00105619	92-008553	36.632	342.309			
CHORDI BURGUES JOSE	92-00758	50-00756905	92-015586	41.968	41.968			
CIENTO SIETE, S.A.	89-02265	50-00075090	92-008354 92-012111 92-012112	781.667	781.667			02
CISTERNA CANCER PEDRO JOSE	89-02413	50-00743327	92-012583	249.906	249.906			
CIVERA GIMENEZ VICTOR	89-00572	50-00723293	92-012453 92-015399	30.518	30.518			
COBO ROMERO M ASUNCION	90-01081	50-00753186	92-012687 92-012688	230.827	230.827			05
COLAS APARICIO M PILAR	89-02698	50-00747152	92-012617	19.077				
		50-00087785	92-015165	40.694	59.771			04
COLAS CORTES PEDRO JOSE	92-00492	50-00728148	92-011743	15.612	15.612			
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	88-06792	50-00058272	92-012061	42.039	42.039			
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	92-00088	50-00065551	92-015076 92-015077	600	600			
CONSTRUCCIONES CUARZO, S.A.	91-00333	50-00091164	92-012177 92-015177	1.231.396	1.231.396			01
CONSTRUCCIONES DUPETIT, S.L.	92-00523	50-00104047	92-012275	538.833	538.833			05
CONSTRUCCIONES JOSCA S.L.	91-00267	50-00100132	92-015247	4.979.925	4.979.925			01
CONSTRUCCIONES MIGUEL MENA	91-00462	50-00096174	92-015216	403.170	403.170			01
CONSTRUCT REGIONAL TUZA S A	92-00507	50-00081314	92-012139 92-015147 92-015148	1.617.898	1.617.898			05
CORONA 30 S.L.	91-00274	50-00100565	92-001211 92-004090 92-004091 92-008492 92-012248					
			92-015251	602.467	602.467			01
CORREAS LAZARO M. JOSE	89-02857	50-00754589	92-008997	20.984	20.984			02
CORTES RUBIO M CARMEN	88-06756	50-00748762	92-012636 92-015504	387.708	387.708			07
COTIE LATORRE ANGELES	91-01056	50-00753302	92-012690 92-015548	387.708	387.708			
CREACIONES JIMA, S.A.	89-00099	50-00077681	92-012120	65.836	65.836			
CUADRON CASTRO CARLOS R	92-00714	50-00216133	92-015307	171.693	171.693			
DEKO'GAR, S.A.	91-01252	50-00070989	92-001093 92-003878 92-003879 92-008342 92-012096					
			92-015083	1.430.374	1.430.374			03
DIAZ INISTERRA RAFAEL	91-00955	50-00739247	91-021807	71.697	71.697			02
DIAZ LIVIANO MARIA ROCI	92-00609	50-00760204	92-012800	167.875	167.875			
DIEZ ARRAZOLA FCO JAVIER	88-05210	50-00739248	92-012552	123.999	123.999			07
DIEZ ORERA SANTOS	88-06080	50-00732695	92-012507 92-015433	387.708	387.708			
DIEZ SUBIRAN JAINE	92-00782	50-00762367	92-015662	20.984	20.984			
DIST.ARAG.LICOR. COMEST. S.L	91-00830	50-00100971	92-015256	155.400	155.400			01
DOMINGO GRACIA MARTIN LEO	88-06049	50-00731425	92-015424	20.984	20.984			07
DOMINGO SANZ, ALBERTO	92-00712	50-00106630	92-015294	37.176	37.176			
DOMINGUEZ SUERO FCO JAVIER	92-00786	50-00762462	92-015668	125.906	125.906			
DOTREX S.L.	92-00703	50-00100529	92-015249	172.778	172.778			
DUCE ALDEA ANGELES	90-00570	50-00405822	92-012339 92-015322	52.728	52.728			
EGBA GALAN VALERIANO	92-00549	50-00711296	92-012408	20.984	20.984			
EL ROLLO, S.C.	92-00024	50-00080239	92-008376	36.229	36.229			
ENA CASTILLO CARMEN SOL	91-00809	50-00751644	92-004332	22.966	22.966			03
ESCALADA CASTILLO JOSE	88-01886	50-00702642	92-012370	249.906	249.906			

Apremiado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe	Importe	Referencia		
				total Afilado	total Expediente	AG	ST	FECHA
ESCALONA MAYA JOSE	89-01913	50-00205702	92-008556	82.030	82.030			01
ESCO GONZALEZ JUANCARLOS	91-00853	50-00704353	92-012379	61.046	61.046			07
ESCOLA PARDO M JESUS	91-00873	50-00743161	92-012580	20.984	20.984			
ESCOLANO SANZ CARLOS JAV	89-02464	50-00746222	92-015489	249.906	249.906			
ESPANCIR, S.A.	89-01527	50-00092319	92-015185	1.163.067	1.163.067			01
ESPLIGARES LORENTE M CARMEN	92-00744	50-00750124	92-015513	20.984	20.984			
ESTABLES RECASENS JOAQUIN	92-00643	50-00762203	92-012865	20.984	20.984			
ESTAUN DIEGO JOSE MARIA	88-05237	50-00083234	92-012146	58.104	58.104			01
ESTRADA MONZON M TERESA	88-06077	50-00732561	92-012504	103.015	103.015			
FACI FERNANDEZ GABRIEL	88-00320	50-00738902	92-012549	92-015452	387.708	387.708		07
FARRE PELEGRI RAMON	91-00730	50-00759392	92-015610	41.968	41.968			
FEBRER TORREGUITA ANDRES	89-02808	50-00743165	92-012581	92-012582	133.533	133.533		
FEPORTAISA SA	88-05748	50-00087408	92-003948	92-003949	92-003950	92-012150	92-012151	04
FERNANDEZ FONT FERNANDO	91-00811	50-00758727	92-015607	137.802	137.802			
FERNANDEZ MAGRET IGNACIO	89-02425	50-00744256	92-012591	9.534	9.534			
FERNANDEZ MARTINEZ LUCIA ELO	91-01212	50-00754981	92-009005	40.062	40.062			04
FERNANDEZ RODRIGO M PILAR	92-00559	50-00732963	92-012509	20.984	20.984			
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	92-00719	50-00410652	92-015332	62.953	62.953			
FERRER COLAS CARLOS	92-00623	50-00761626	92-012829	19.077	19.077			
FERRER FORTEA JUAN JESUS	92-00756	50-00756167	92-015579	1.906	1.906			
FERRER FREGENAL ANGELES	89-02362	50-00737572	92-012543	92-015449	246.092	246.092		04
FERRERO LASO M JOSE	92-00747	50-00753424	92-015550	41.968	41.968			
FLORES URCELAY ERNESTO	90-00315	50-00219557	92-015316	249.906	249.906			
FORCADA GONZALEZ MARTA	92-00152	50-00718130	92-012430	137.802	137.802			
FRANCO BLAS IGNACIO	92-00733	50-00730593	92-015419	20.984	20.984			
FRANCO GUTIERREZ JOSE	92-00797	50-00770999	92-015687	25.704	25.704			
FRANCO OTAL FRANCISCO	92-00661	50-00762767	92-012899	45.933	45.933			
FREITAS DE ARAUJO, ELIZETE	92-00526	50-00105475	92-012294	27.727	27.727			
FRUZASA, S.L.	92-00046	50-00104929	92-012291	92-015287	383.343	383.343		01
FUENTE PRIETO ANDRES DE LA	91-01172	50-00065701	92-001083	92-003862	92-003863	92-010173		02
GALIAY PALACIOS FRANCISCO	92-00540	50-00408386	92-012343	92-015326	78.216	78.216		
GALINDO DEL TIEMPO ELENA	88-05339	50-00478340	92-015695	14.383	14.383			
GALINDO PEREZ FERNANDO	92-00766	50-00761492	92-015630	41.968	41.968			
GALLARDO MARTINEZ JOSE LUIS	90-00396	50-00749432	92-015507	249.906	249.906			
GANARUL ALZUGARAY CARMEN S	92-00706	50-00101548	92-015259	3.056	3.056			
GARCES SALAS MIGUEL	88-01934	50-00508256	92-012357	228.921	228.921			07
GARCIA ALCALA PASCUAL	88-06916	50-00018400	92-009212	92-009213	183.831	183.831		06
GARCIA ARBELLA MARIA LUISA	92-00764	50-00761224	92-015620	92-015621	38.154	38.154		
GARCIA AZNAR MANUEL	91-01054	50-00752887	92-015539	20.984	20.984			07
GARCIA BLANCO JUAN	91-01011	50-00507596	92-015339	41.968	41.968			
GARCIA EGUREN ENCARNACION	92-00743	50-00749730	92-015510	92-015511	155.560	155.560		
GARCIA FERNANDEZ ANGEL	92-00608	50-00759756	92-012799	22.966	22.966			
GARCIA FERNANDEZ MARIA JOSE	91-01156	50-00770050	92-012909	91.868	91.868			
GARCIA GUTIERREZ GUMERSINDO	88-01946	50-00209384	92-012306	249.906	249.906			07
GARCIA JIMENEZ FERNANDO	91-00660	50-00755740	92-012729	137.802	137.802			04
GARCIA LASHERAS FCA RAQUEL	90-01118	50-00754946	92-012716	92-012717	59.139	59.139		03
GARCIA LOPEZ ALBERTO	91-00872	50-00742108	92-012572	92-015464	387.708	387.708		07
GARCIA ROYO ESPERANZA	92-00645	50-00762323	92-012873	92-015660	284.692	284.692		
GARRIDO URRUTIA FELIX	91-01104	50-00759673	92-015614	92-015615	219.387	219.387		05
GARZA ESPI ELVIRA	92-00754	50-00755741	92-015572	5.720	5.720			
GASCON GARCIA BELEN	91-00891	50-00750527	92-012661	249.906	249.906			03
GEISER BRESLAUER DANIELLE	90-01028	50-00748914	92-012638	20.984	20.984			
GENOVESIO LIVIO	92-00635	50-00761908	92-012852	20.984	20.984			
GESARA PROMOCIONES S.A	92-00111	50-00099655	92-008482	92-015242	234.965	234.965		05
GIL CASANOVA JESUS	88-05873	50-00709040	92-015366	249.906	249.906			
GIL EZQUERRA CARLOS	89-01980	50-00712699	92-008704	92-012414	45.781	45.781		
GIL SISAMON JORGE	92-00775	50-00761884	92-015645	92-015646	347.646	347.646		
GIMENEZ BORJA FRANCISCO	92-00489	50-00571698	92-011686	42.810	42.810			
GIMENO PEREZ ANTONIO	88-04826	50-00732002	92-012498	249.906	249.906			
GINES ORTIZ MANUEL	91-00644	50-00754755	92-004349	20.388	20.388			03
GOLET GIL EDUARDO	90-00392	50-00747521	92-012624	92-015495	242.724	242.724		
GOMEZ BOLEA M PILAR	92-00581	50-00751562	92-012668	83.937	83.937			
GOMEZ DESTRE RAFAEL	88-05819	50-00515922	92-015341	104.922	104.922			
GOMEZ GOMEZ JERONIMO	88-04944	50-00705889	92-012385	249.906	249.906			
GOMEZ LEGARISTI ANUNCIACION	88-01981	50-00728091	92-015411	1.425	1.425			
GONZALEZ CORTES FCO JOSE	92-00730	50-00722304	92-015398	19.077	19.077			
GONZALEZ GARCIA CONCEPCION	88-03391	50-00736783	92-012535	92-015447	387.708	387.708		07
GONZALEZ YAÑEZ MIGUEL ANGEL	89-02184	50-00710296	92-015373	38.155	38.155			03
GOTOR SALOS M JESUS	90-00381	50-00744857	92-015478	249.906	249.906			
GRABACION.INTERFERENCIAS S.L	91-00832	50-00101569	92-012254	92-012255	92-012256	341.802	341.802	04
GRACIA ARIAS JULIO	89-02240	50-00752020	92-012673	92-012674	80.123	80.123		
GRACIA DIAGO ANTONIO	91-00906	50-00756508	92-015581	137.802	137.802			06
GRACIA GANDULLO EMILIO MIGUEL	92-00723	50-00703085	92-015347	20.984	20.984			
GRACIA GIL J.ANTONIO	91-00563	50-00733087	92-012510	7.627	7.627			07
GRACIA LOPEZ ADOLFO JOA	90-01573	50-00747653	92-012625	92-015496	221.739	221.739		04
GRACIA LOPEZ JOSE-IGNAC	92-00207	50-00761580	92-004394	45.933	45.933			
GRACIA ROCHE ALFREDO	90-00591	50-00704719	92-015354	83.937	83.937			
GRACIA ROSELL SILVIA	92-00201	50-00761282	92-015624	114.835	114.835			

Apremiado	Expediente	Afiliación	Certificaciones	Importe total Afiliado	Importe total Expediente	Referencia		
						AG	ST	FECHA
GRAFAL RIVERA JOSE RAFAEL	89-01169	50-00748342	92-012631	57.232	57.232			
GRAFICAS CALLEJAS S.L.	91-00984	50-00079808	92-012133 92-015141	109.255	109.255	03		
GRANDE MARTINEZ MARIA	89-01305	50-00741936	92-015460	207.937	207.937	08		
GRAO ANDREU JUAN MANUEL	88-07714	50-00507315	92-012356	41.968	41.968			
GRAO RAMIRO MIGUEL	89-02624	50-00745118	92-012600 92-015480	387.708	387.708	07		
GRASA ESPIERREZ INOCENCIO	92-00736	50-00744806	92-015477	20.984	20.984			
GRASA VELLILLA CARLOS	89-02263	50-00074144	92-012106	19.358				
		50-00704695	92-015352	249.906	269.264			
GRAVALOS VILLANUEVA M ANGELES	90-00282	50-00756106	92-015578	38.155	38.155			
GREGORIO BELTRAN JESUS	89-02443	50-00745307	92-012602 92-015481	387.708	387.708	08		
GREGORIO MARIN JOSE LUIS	91-01048	50-00749733	92-015512	98.626	98.626			
GRIMA ESCUDERO MARIA PILAR	89-01398	50-00745971	92-015487	137.802	137.802			
GUARDINGO TRALLERO JOSE ANTON	91-00488	50-00725632	92-008769	83.937	83.937	07		
GURLES GIMENEZ MANUEL	90-00579	50-00508306	92-012358 92-015340	38.154	38.154			
HACER CASA, S.L.	91-01145	50-00104092	92-015279	160.660	160.660	01		
HERAS TIL MARIA ELEN	89-00833	50-00740019	92-012556	249.906	249.906			
HERNANDO GORDO ANGELA	91-00831	50-00720089	92-012440 92-015393	171.688	171.688	03		
HONSISA S.C.	92-00679	50-00102357	92-013902	182.806	182.806			
IBARZO IBARZO VICENTE	91-01253	50-00071982	92-012098	100.146	100.146			
IBAÑEZ FUMANAL JULIAN JOSE	92-00757	50-00756738	92-015582 92-015583	114.456	114.456			
IGLESIAS GARCIA AGAPITO	92-00772	50-00761773	92-015640	19.077	19.077			
INDUST RECREA BARRADO SL	91-00035	50-00094820	92-001162	45.787	45.787	03		
ISERTE VILLUENDAS FERNANDO	92-00579	50-00749563	92-012643	20.984	20.984			
JABAL CARDIEL, ERNESTO	92-00262	50-00104938	92-008551	46.497	46.497	06		
JANEIRO GARCIA EMILIO	91-00709	50-00758465	92-015603	19.077	19.077	06		
JARABO GALLEGO M TERESA	92-00751	50-00754562	92-015562	41.968	41.968			
JIMENEZ GALARRETA JESUS IGN.	92-00033	50-00096603	92-001173	74.388	74.388			
JIMENEZ HERNANDEZ MANUEL	92-00624	50-00761633	92-012831 92-015635	387.708	387.708			
JIMENEZ REFUSTA FRANCISCO	88-06526	50-00706344	92-000632	194.212	194.212			
JIMENEZ VIDAL VICENTE	92-00551	50-00716022	92-012426 92-012427 92-015387	219.076	219.076			
JULVEZ CALVERA ENRIQUE	88-02038	50-00043151	92-015045	25.982	25.982			
LA ESTACION SILENCIO SAL	88-06474	50-00087931	92-001126 92-003954 92-003955	318.877	318.877	04		
LACASTA CAUJAPE EMILIO	88-05168	50-00732484	92-015430	209.844	209.844			
LACOSTA LAVILLA VICENTE	89-00270	50-00091286	92-012178	54.735	54.735			
LACRUZ ALONSO ROSA MARIA	92-00456	50-00770032	92-015685	280.432	280.432			
LAGARES GARCIA MANUEL	92-00497	50-00764014	92-011720 92-011721	307.138	307.138			
LAGUNAS LASALA DANIEL	92-00167	50-00744430	92-008890	62.953	62.953			
LAHOZ MALO PABLO	89-02215	50-00729923	92-008794	62.953	62.953	03		
LAHUERTA RINCON J-ANTONIO	92-00622	50-00761606	92-012827	91.868	91.868			
LAINEZ RAMO MARIANO	92-00561	50-00734649	92-012515	230.828	230.828			
LANUZA GANCEDO JESUS	90-01144	50-00761287	92-009103	1.906	1.906			
LAPLAZA PEREZ RAIMUNDO	88-05876	50-00709221	92-008684	144.984	144.984			
LAZARO LONGARES JESUS	92-00556	50-00720669	92-012441 92-015395	64.934	64.934			
LERIDA MARTINEZ MARIA	88-05193	50-00735370	92-012524 92-012525	57.232	57.232	07		
LLOPIS CANTONS MARIA ROSA	88-02110	50-00728041	92-012475	249.906	249.906	08		
LOPE LAHOZ MIGUEL ANG	90-01132	50-00755952	92-015575	249.906	249.906			
LOPEZ ADELANTADO DOLORES	92-00521	50-00102625	92-012263	23.047	23.047			
LOPEZ ALUNDA MARIA DOLO	91-00360	50-00762072	92-012859 92-015651	326.661	326.661	05		
LOPEZ CASTILLO ADELINA	88-05989	50-00724875	92-012923	23.486	23.486			
LOPEZ FERRER LUIS J.	89-02396	50-00741945	92-012571 92-015461	246.092	246.092	04		
LOPEZ GARCIA JOSE RAMON	92-00793	50-00767506	92-015681	2.737	2.737			
LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	92-00738	50-00746146	92-015488	167.875	167.875			
LOPEZ SANCHEZ MARIA	92-00648	50-00762397	92-012876	91.868	91.868			
LOPEZ YARZA JOSE MANUEL	89-00871	50-00089470	92-012170 92-012171	113.418	113.418	04		
LORAS ANDRES JOSE ANTONIO	88-04880	50-00220234	92-012333	91.868	91.868			
LOREN COTIE MANUEL	91-01053	50-00752815	92-012680 92-015537	387.708	387.708			
LOREN LABORDA MANUEL	91-01019	50-00710123	92-012404 92-015370	387.708	387.708			
LORENTE HERNANDEZ MIGUEL ANG	92-00450	50-00762922	92-012902	137.802	137.802	06		
LORENZ MARIN MAXIMO	92-00272	50-00215731	92-008582	9.534	9.534			
LOU ARNAL JOSE	88-05015	50-00712700	92-012415	249.906	249.906			
MACIPE BANZO RAMON	88-00551	50-00214864	92-015304 92-015305	318.586	318.586			
MAGEN CASTRANADO PEDRO	88-06228	50-00737853	92-008842 92-012545	211.750	211.750	07		
MAGEN ESTEBAN MIGUEL ANGEL	89-00865	50-00742976	92-008881 92-012579	211.750	211.750	07		
MAGEN ESTEBAN OSCAR	91-01073	50-00756133	92-012733	1.906	1.906	07		
MALAGA RODRIGUEZ VALERIANO	88-06516	50-00504483	92-015337	20.984	20.984			
MANGIRON GALINDO CONCEPCION	92-00203	50-00761464	92-004390 92-015628	114.465	114.465	03		
MANGUIRON MORALES JOSE A	88-04731	50-00073379	92-015096	9.462				
		50-00713736	92-015381 92-015382	164.061	173.523	04		
MANUEL PEREZ PEREZ SL	88-00561	50-00045596	92-012045	202.140	202.140			
MANUFACTURAS VICENTE S.A.	91-01136	50-00088457	92-001130 92-012162 92-015167	371.106	371.106	07		
MARCA RODRIGO JOSE LUIS	91-00351	50-00406022	92-015323	2.737	2.737			
MARCELINO JARQUE JOSEFA	91-01090	50-00757961	92-012762	249.906	249.906	07		
MARCEN FRANCO CARLOS	92-00533	50-00212116	92-012312 92-015300	158.786	158.786			
MARCO GUILLEN PABLO	90-00046	50-00738259	92-015451	249.906	249.906			
MARCO HERNANDEZ ANTONIO	92-00591	50-00756771	92-012742	41.968	41.968			
MARIAM ORPI S.L.	90-00057	50-00096959	92-015221	4.189	4.189	08		
MARIN BAILEN ANA CRISTI	91-00670	50-00756263	92-012735	19.077	19.077			
MARIN JARABA, LUIS FERNANDO	92-00119	50-00104826	92-004152 92-004153 92-012283	121.712	121.712	05		

Apremiado	Expediente	Afilación	Certificaciones				Importe total	Importe total	Referencia		
							Afiliado	Expediente	AG	ST	FECHA
MARQUEZ MARTINEZ ISIDORO	88-02125	50-00708874	92-012401	92-015365		347.646	347.646				
MARQUINA ALGORA GUILLERMO	92-00780	50-00762280	92-015658			167.875	167.875				
MARTIN GARCIA JESUS	92-00358	50-00756775	92-009038			62.906	62.906				
MARTIN GOMEZ JULIAN	92-00595	50-00757460	92-012753	92-012754		150.703	150.703				
MARTIN RODRIGUEZ FRANCISCO	92-00715	50-00216175	92-015308			20.984	20.984				
MARTIN RUFETE AGUSTIN	88-02131	50-00700847	92-012363			3.813	3.813				
MARTIN SOTO MARIA LUCI	92-00448	50-00762815	92-012900			137.802	137.802				
MARTINEZ BAENA ISABEL	92-00435	50-00762564	92-009164	92-012887		242.724	242.724				
MARTINEZ CABELLO PABLA	89-00653	50-00731344	92-012494			249.906	249.906				
MARTINEZ CATALAN MIGUEL ANG	91-00914	50-00757599	92-015591			137.802	137.802				
MARTINEZ ESCOLANO JESUS	88-05851	50-00707152	92-015361			104.924	104.924				
MARTINEZ ESPINAR NARCISO	88-02137	50-00211573	92-015298			249.906	249.906				
MARTINEZ GARCIA PILAR	91-00664	50-00755841	92-012731	92-015574		49.595	49.595		05		
MARTINEZ GRACIA MERCEDES	89-02597	50-00737859	92-012546			137.802	137.802		03		
MARTINEZ GUTIERREZ ENRIQUE	89-02317	50-00410586	92-012349	92-015331		183.139	183.139				
MARTINEZ LOPEZ JOSE	89-02607	50-00741731	90-020572	91-014540	92-008872	149.256	149.256		04		
MARTINEZ MARTINEZ ELISA	91-00754	50-00761383	92-009108	92-012819		60.790	60.790				
MARTINEZ MARTINEZ RODOLFO	91-00884	50-00748126	92-012627			20.984	20.984		07		
MARTINEZ RIDAO ISABEL	89-02828	50-00748393	92-012633			249.906	249.906		07		
MARTINEZ VIVANCOS MONTSERRAT	92-00436	50-00762570	92-012888			137.802	137.802				
MARUGAN SAURA DIEGO	92-00745	50-00751164	92-015528			2.737	2.737				
MATA GOMEZ PABLO	88-05835	50-00704699	92-012381	92-015353		387.708	387.708		07		
MATA MOTILVA JUAN ANTONIO	88-06631	50-00725516	92-012460			249.906	249.906				
MATEO MARIN MARISA	92-00355	50-00756267	92-009028			1.906	1.906		06		
MATEO MORENO ROSA MARIA	90-01005	50-00746388	92-015491			104.922	104.922				
MATILLA VAL JOSE	92-00535	50-00214418	92-012317			20.984	20.984				
MATUREN ALCALDE MARTIN	92-00545	50-00703343	92-012373	92-015348		263.708	263.708				
MATUTE ALBO JOSE IGNAC	92-00647	50-00762359	92-012875			20.984	20.984				
MAZA MARTINEZ CLARA EUGE	90-01575	50-00747876	92-015498			20.984	20.984				
MELENDEZ CACHON OVIDIO	92-00474	33-00569711	92-011727	92-011728		250.692	250.692				
MELENDEZ MACAYA MIGUEL A	89-01161	50-00734729	92-012516			40.062	40.062		04		
MELERO GRACIA RAFAEL	92-00547	50-00704286	92-012378			41.968	41.968				
MENDOZA GARCIA FCO JAVIER	88-04672	50-00069031	92-002819			120.000	120.000				
MIRANDA ORTIZ ANA	92-00752	50-00754610	92-015689			15.657	15.657				
MOLINER CARDO FRANCISCO	89-02283	50-00733374	92-012512			137.802	137.802				
MOLINERO NUÑO ANTONIO	88-00619	50-00063489	92-012069			137.758	137.758				
MOLINOS ESTEBAN JUAN-JOSE	92-00630	50-00761752	92-012842			7.627	7.627				
MONREAL SUMELZO JUAN LUIS	92-00451	50-00762962	92-012904			117.802	117.802		06		
MONREAL TEJEDOR ARACELI	88-06665	50-00728392	92-012477			249.906	249.906				
MONTERO ARGANDONA MARIA	89-01676	50-00732579	92-015431			137.802	137.802		05		
MONTORIO APORTE JOSE MARIA	91-00777	50-00074517	92-015111			140.013	140.013		02		
MOPTI S.L. (PUB PICASSO)	91-01193	50-00103158	92-012266			75.022	75.022		02		
MORAN LOPEZ ROBERTO	91-00359	50-00762026	92-012856	92-015650		326.661	326.661				
MORELLON LLAMAZARES M LUISA	88-04545	50-00715454	92-012425			137.802	137.802		05		
MORENO CAMPO M LUISA	90-00635	50-00752332	92-015535			137.802	137.802				
MORENO SANCHO FERNANDO	89-00727	50-00734755	92-008818			82.030	82.030		03		
MOTERO ORTAS JUAN MANUE	90-01687	50-00756273	92-015580			249.906	249.906				
MOZOTA ONDE GREGORIO	92-00604	50-00759253	92-012789			1.906	1.906				
MURILLO FUENTES EDUARDO	92-00445	50-00762695	92-012897			137.802	137.802				
MURUGARREN SEVILLA J.M.	89-02685	50-00078409	92-015132	92-015134		639.249	639.249		01		
MUÑOZ ARRIAGA PEDRO JOAQUIN	88-01414	50-00727820	92-008782			125.906	125.906				
MUÑOZ LAZARO ENRIQUE JO	91-00623	50-00751415	92-004331			22.966	22.966				
MUÑOZ RENTERO MARCOS JOSE	92-00096	50-00081310	92-012137	92-012138		72.458	72.458		06		
MUÑOZ TAPIA ROSARIO	92-00769	50-00761586	92-015633			249.906	249.906				
NADAL SALCEDO J CARLOS	90-01605	50-00750809	92-015522			19.077	19.077		02		
NAVARRO GRACIA JESUS	89-01774	50-00744156	92-015474			249.906	249.906				
NAVARRO MARIN ANGEL	90-01635	50-00753079	92-015544			249.906	249.906		03		
NENUFAR, S.L.	90-01304	50-00094884	92-015209			40.491	40.491				
NETO MARTINS MANUEL ADE	92-00565	50-00739397	92-012554	92-015455		57.232	57.232				
NIETO GABARRE ENCARNACION	92-00490	50-00600421	92-011687			5.616	5.616				
NOGUES CUCALON ANGEL	92-00548	50-00707157	92-012393			41.968	41.968				
NUÑEZ LAMAS JAVIER	88-05515	50-00727784	92-008781			125.906	125.906				
NUÑO DECORACION, S.A.	89-00177	50-00087681	92-015164			34.543	34.543		01		
OBREGON BURGOA JUAN MIGUE	92-00557	50-00725900	92-012462			41.968	41.968				
OCHOA JARAUTA JOSE JAVIER	92-00763	50-00759614	92-015613			3.813	3.813				
OCHOA VILELLA GLORIA	91-00574	50-00737341	92-012540			137.802	137.802		07		
OFELIA OJEDA BENEDICTO	92-00729	50-00713763	92-015384			9.534	9.534				
OLIVA MOLINA BERNARDINO	89-01412	50-00209003	92-015295			249.906	249.906		01		
OLIVAN GARRALAGA FELICIANO	88-04551	50-00051522	92-015054			78.538	78.538		01		
OLIVAN MILLAN AGUSTIN	89-01762	50-00742561	92-015466	92-015467		387.708	387.708		04		
OLIVEIRA FERNANDEZ ARMENIO	88-05189	50-00734777	92-004279			387.712	387.712		05		
OLMOS MANGAS SANTIAGO	88-02213	50-00732443	92-004275	92-012501		120.185	120.185				
ORDOÑEZ PEREZ JOSEFINA	92-00317	50-00731749	92-015426	92-015427		254.172	254.172		01		
ORGA MARIA JOSE	89-02179	50-00402495	92-004194	92-015318		212.126	212.126				
OSÉS ERDOZAIN MARIA JESUS	91-00814	50-00021150	92-012934			14.383	14.383				
PALACIOS MUR GONZALO	92-00569	50-00745139	92-012601			1.906	1.906				
PALACIOS SERENO GREGORIO-A	92-00768	50-00761584	92-015632			249.906	249.906				
PAMPLONA LUESKA M VICTORIA	91-00003	50-00749419	92-008937			83.937	83.937		06		

Apremiado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe total Afilado	Importe total Expediente	Referencia		
						AG	ST	FECHA
PARACUELLOS MARTIN, S.L.	92-00695	50-00079161	92-015138	439.728	439.728	01		
PARDO VILLANUEVA MARIA JOSE	91-00212	50-00757730	92-015593	249.906	249.906	02		
PARICIO FRANCO MIGUEL	89-02005	50-00721362	92-012446 92-012447	93.471	93.471			
PASTOR GARCIA MANUEL	90-00255	50-00750447	92-015517 92-015518	269.656	269.656			
PAZ PEREZ ISMAEL	92-00165	50-00743537	92-015470	41.968	41.968	03		
PERBECH TRASHORRAS GLORIA M	90-01677	50-00755158	92-015565 92-015566	387.708	387.708	04		
PEREZ BENAVENTE MONSERRAT	91-01093	50-00758175	92-012765 92-015597	198.403	198.403	07		
PEREZ CANTOS ROSARIO	89-02980	50-00757443	92-012752	137.802	137.802			
PEREZ CASAS ANTONIO	92-00787	50-00762516	92-015669 92-015670	263.708	263.708			
PEREZ DELGADO MARIANO	89-02055	50-00742584	92-015468	62.953	62.953			
PEREZ ESTABLES YOLANDA PI	92-00655	50-00762486	92-012884	20.984	20.984			
PEREZ FERRER LORENZO	89-02381	50-00740830	92-012560	137.802	137.802			
PEREZ HERRANZ J IGNACIO	91-00632	50-00752931	92-012683 92-015541	40.061	40.061			
PEREZ MAYAYO MIGUEL ANG	92-00640	50-00762077	92-012860	20.984	20.984			
PEREZ PINON ALFONSO	89-00401	50-00700870	92-012364 92-012365	139.706	139.706	01		
PEREZ REDONDO FRANCISCO	92-00554	50-00719593	92-012434	40.062	40.062			
PEREZ TORMES DOLORES	91-00946	44-00706228	91-018040 91-018041	132.778	132.778	07		
PEÑA ORTEGA JULIAN	88-04014	50-00722765	92-012451	137.802	137.802	03		
PIN GIMENO JAIME	88-06591	50-00719973	92-012438	20.984	20.984			
PINILLA AZNAR JOSE	88-02256	50-00213741	92-015302	62.953	62.953	07		
PINILLA RODA JAVIER	91-00804	50-00723715	92-004255 92-008762	64.859	64.859			
PLO BELENGUER ANGEL	92-00600	50-00758633	92-012775	20.984	20.984			
POBLADOR EGERIQUE CARMEN	88-05478	50-00731416	92-015423	249.906	249.906	03		
POLO PASTOR JOSE V	92-00798	50-00793365	92-015690	23.486	23.486			
POLO SEVILLANO EVARISTO	92-00681	08-01257707	92-015688	23.486	23.486			
PORRO HIERRO MARIA JESU	91-01034	50-00740213	92-015457	19.077	19.077			
PRADES ROMEA ANGEL	92-00562	50-00736893	92-012538	41.968	41.968			
PROMAGCA, S.A.	89-02171	50-00094161	92-001157 92-001158	186.232	186.232	06		
PUENTE GARCIA M.TERESA	88-02275	50-00409632	92-012344	20.984	20.984			
QUILEZ MARIN VIRGINIA N	92-00401	50-00761817	92-009128 92-012845	326.661	326.661	03		
RAFAEL PABLO, S.A.	91-00987	50-00095905	92-012212	10.758	10.758	07		
RAMOS LOZANO JOSE MARIA	91-00592	50-00745539	92-012606 92-015482	66.917	66.917	04		
REDONDO ARRUGA ANTONIO	92-00748	50-00753492	92-015551	20.984	20.984			
REILLO CRUZ CASTO	89-01377	50-00092822	92-001149	20.546	20.546			
		50-00752570	92-008970 92-012679	82.030	102.576	02		
REMACHA CORELLA JOAQUIN	89-00876	50-00744036	92-010199	249.906	249.906			
RESID GERIATRICA CINCO ESTRE	90-01310	50-00095721	92-004017	60.120	60.120	08		
REULA VARGAS FCO.JAVIER	89-00271	50-00091344	92-015179	13.366	13.366			
		50-00750383	92-015515	249.906	263.272			
RIBOT BARBERA J ANTONIO	89-02397	50-00741969	92-015462	19.077	19.077			
RIVAS HERNANDEZ, M.VIRTUDES	92-00711	50-00106612	92-015293	93.880	93.880			
ROCHE GARCIA, ROMUALDO	92-00710	50-00104890	92-015285	63.193	63.193			
ROCHE MARTIN M CARMEN	92-00740	50-00748687	92-015502	57.231	57.231			
RODRIGUEZ VIDE JOSE LUIS	92-00382	50-00761185	92-009100	9.534	9.534			
RODRIGUEZ VIDE MANUEL	92-00353	50-00755725	92-009021	9.534	9.534			
ROJAS CASTILLO ANTONIO	91-01038	50-00743821	92-015473	228.921	228.921			
ROJAS MARTINEZ FERNANDO FCO.	89-02719	50-00093634	92-015202	44.049	44.049			
		50-00753658	92-012696 92-015555	322.772	366.821	06		
ROLDAN PEREZ J CARLOS	90-01045	50-00750602	92-015520 92-015521	387.708	387.708			
ROLIN BAGUE JOSEFINA	92-00218	50-00018130	92-009210	14.383	14.383			
ROMANOS BERGES JUSTO	90-00290	50-00097646	92-001178 92-004040	175.636	175.636	07		
ROMEO OCHOA ANTONIO	91-00047	50-00754961	92-012718	114.835	114.835	07		
ROMERO PEREZ ANTONIO	91-00897	50-00754067	92-012705	61.046	61.046	04		
ROSADO BARRA ROSAMARIA	92-00285	50-00702700	92-008655 92-015346	148.796	148.796			
ROSELL LOPEZ MONTSERRAT	88-02311	50-00405584	92-015321	114.835	114.835			
ROY LOPERENA JOSE MANUE	92-00294	50-00713288	92-008708 92-012417	22.890	22.890			
ROYO CIDRAQUE LUIS MIGUEL	92-00732	50-00729914	92-015416	167.875	167.875			
ROZCA SDAD.COOP.LTDA.	91-00343	50-00099546	92-012232	347.131	347.131			
RUBIO JULIAN PEDRO	92-00653	50-00762441	92-012881	104.922	104.922			
RUEDA ORTILLES ROBERTO	89-00775	50-00737521	92-012542	38.155	38.155			
RUIZ ABASCAL ESTEBAN	92-00657	50-00762579	92-012889 92-015674	179.770	179.770			
RUIZ ALGARATE MERCEDES	91-00913	50-00757265	92-015589	22.966	22.966			
RUIZ CUEVAS JACINTO	89-00472	50-00709668	92-015369	91.868	91.868			
RUIZ FOLO CARMEN	91-00812	50-00758804	92-012781 92-012782 92-015608	273.242	273.242			
RUIZ GALBE SANTOS JOSE ANTONIO	89-02605	50-00084259	92-015155	76.509	76.509			
		50-00741299	92-012563 92-015459	387.708	464.217	05		
RUIZ GIMENEZ LAURA	88-06022	50-00726468	92-015404	41.968	41.968	03		
RUIZ LAVAIRA ANTONIO JESUS	92-00773	50-00761787	92-015641	104.922	104.922			
RUIZ LOPEZ M PILAR	90-01659	50-00754162	92-015556	165.968	165.968	03		
RUIZ MARTINEZ M TERESA	92-00664	50-00766635	92-012907 92-015680	284.692	284.692			
RUIZ SANTAMARIA VISITACION	91-01096	50-00758591	92-012773 92-015605	154.517	154.517	07		
S.M.CHIP E.INFORMATICA O.,SA	92-00248	50-00093734	92-012194	9.237	9.237			
SAINZ MARTIN J CARLOS	91-00978	50-00736734	92-011702 92-011703 92-011704	611.251	611.251	07		
SALAS PEREZ JOSE LUIS	91-01021	50-00713366	92-012418	249.906	249.906	07		
SALCEDO DELGADO M ROSA	88-06073	50-00732027	92-015429	104.922	104.922			
SALGADO MOLINO MARCELINO	90-00640	50-00753017	92-012684 92-015543	43.950	43.950			
SALUEÑA LUCIENTES SERGIO	92-00702	50-00100513	92-015248	7.034	7.034			
SALVADOR ANSON ANGEL	91-00273	50-00100547	91-016491 91-017349 91-021643 91-021644 91-026089					

Apremiado	Expediente	Afilación	Certificaciones					Importe total Afiliado	Importe total Expediente	Referencia			
			91-026090	92-001210	92-002844	92-004088	92-008490			AG	ST	FECHA	
			91-026090	92-001210	92-002844	92-004088	92-008490						
			92-008491	92-015250				475.797					
SAMITIER BLASCO JOSE M.	90-00825	50-00758154	91-021950	92-015596				421.604	897.401	06			
		50-00091110	92-008412	92-008413				115.607					
		50-00211621	92-015299					62.953	178.560				
SAMPEDRO MARTINEZ J ANTONIO	92-00739	50-00748591	92-015501					41.968	41.968				
SAN IGNACIO ANDRES GUS	91-00735	50-00760772	92-000027	92-009088				105.113	105.113	03			
SANAGUSTIN AMIELL JOSE ANTONIO	91-01024	50-00077948	92-008362					36.632	36.632	01			
SANCHEZ AGUILAR ALFONSO	92-00157	50-00727307	92-004262					3.813	3.813				
SANCHEZ CEBOLLADA JOSE	92-00659	50-00762636	92-012894					20.984	20.984				
SANCHEZ MARTINEZ VICENTE	92-00634	50-00761876	92-012849					83.937	83.937				
SANCHEZ PALU VICENTE	92-00716	50-00218329	92-015311					40.062	40.062				
SANCHO ANTONIO BEGOSA	91-00744	50-00761095	92-015619					19.077	19.077				
SANJUAN BROTA JAVIER	91-01167	50-00100573	92-008493					150.192	150.192	01			
SANTOS ESPUELAS MARIANO	91-00901	50-00754914	92-012715					249.906	249.906	04			
SANZ CALLEJA M ISABEL	92-00592	50-00756913	92-012744	92-015587				179.770	179.770				
SANZ ROYO OLGA ELENA	91-00929	50-00759622	92-012797					249.906	249.906	05			
SARRIA BLAS MARIA PILA	90-01497	50-00729654	92-012486					62.953	62.953				
SATEL TECNIC. ELECTONICAS SA	92-00246	50-00090611	92-015176					39.571	39.571				
SBC, S.L.	92-00505	50-00073883	92-012105					502.744	502.744	05			
SDG CESAR AUGUSTA—Rest Plaza	91-00340	50-00096991	92-012219	92-015222				263.408	263.408	06			
SEBASTIAN PASTOR JUAN RAMON	88-06441	50-00744396	92-012593					249.906	249.906				
SEBASTIAN ROMERO CARLOS	92-00568	50-00743709	92-012588					20.984	20.984				
SECTOR URBANO S.C.	91-00995	50-00101606	92-015261					48.130	48.130	07			
SEGURA PRADA MIGUEL ANG	92-00431	50-00762498	92-009160					20.984	20.984				
SERFICE, S.A.	91-01116	50-00079489	92-002275					121.200	121.200	04			
SERRANO GARCES S.L.	91-00466	50-00099556	92-012233	92-015236				962.066	962.066	01			
SERRANO GIL LUIS	92-00656	50-00762518	92-012885					91.868	91.868				
SERRANO GREGORIO FCO-JAVIER	92-00771	50-00761736	92-015636	92-015637				433.641	433.641	01			
SERRANO MORENO CONCEPCION	89-02736	50-00706879	92-015360					249.906	249.906	03			
SERVI ESCUELA, S.L.	92-00127	50-00104942	92-012292	92-012293				300.822	300.822	01			
SEVILLA GOMEZ ALBERTO	89-02339	50-00733490	92-013906					14.618	14.618				
SIERRA GARRALAGA ANDRES	92-00588	50-00754510	92-012711					9.534	9.534				
SIERRA QUERO CARLOS	91-00286	50-00762386	92-015663					62.953	62.953				
SIGUIN HERNANDEZ CAROLINA O	92-00612	50-00761114	92-012805					61.046	61.046				
SODOS SERV.G.INFORMATICOS SA	89-01900	50-00092312	92-003979	92-008422	92-008423	92-008424		170.590	170.590	04			
SORIA VILLA JOSE MANUE	91-00869	50-00739342	92-012553					209.844	209.844	04			
SORO SORO JACINTO	92-00619	50-00761486	92-012822	92-015629				387.708	387.708				
SUAREZ MACIAS PEDRO	91-00751	50-00761243	92-015623					249.906	249.906				
SUBIRA GONZALEZ JAVIER ANTONIO	92-00487	50-00566483	92-011684					17.784	17.784				
TABUENCA FERRER J IGNACIO	88-06270	50-00746873	92-012615	92-015494				347.646	347.646	03			
TALL - M LOUISE	92-00607	50-00759492	92-012796					62.953	62.953				
TAPIPIEL, S.C.	92-00122	50-00104852	92-004158	92-012288				395.950	395.950				
TECNOBONSAI S.C.	91-01198	50-00103259	92-012273					101.232	101.232				
TELLEZ GARRIDO PEDRO	92-00628	50-00761743	92-012840					19.077	19.077				
TELLOLS CHULVI VICTOR RAM	91-01106	50-00761002	92-015616					249.906	249.906				
TERESA SAAMEÑO YOLANDA	92-00790	50-00762555	92-015673					62.953	62.953				
TERRIN MORENO FRANCISCA	88-05151	50-00732181	92-012500					20.984	20.984				
TERUEL MARCOS JULIO	92-00654	50-00762446	92-015667					137.802	137.802	03			
TESIT S.L.	92-00705	50-00100968	92-015255					35.121	35.121				
TESNOBEL, S.A.	92-00055	50-00093216	92-000627					99.590	99.590				
TOMAS HERRADON M GLORIA	92-00585	50-00752502	92-012678					19.077	19.077				
TOMAS IZQUIERDO ENRIQUE	92-00417	50-00762171	92-009146	92-015655				230.829	230.829	06			
TORRES RONCALES ANTONIO	88-00877	50-00212499	92-012314					249.906	249.906				
TRADE HUSTIN, S.L.	92-00254	50-00099469	92-008477	92-015235				158.141	158.141				
TRICONFORT S A	89-02724	50-00094109	92-012198	92-015205				596.672	596.672	01			
TRIS JIMENO JESUS	92-00367	50-00758248	92-012768					137.802	137.802				
TUESTA BLANCO FERNANDO	92-00574	50-00748153	92-012628					20.984	20.984				
TURON QUILEZ MANUEL	92-00296	50-00714397	92-008720					249.906	249.906				
ULIBARRENA MIGUEL SANTIAGO	92-00784	50-00762394	92-015664					137.802	137.802				
URIOL MATEO JESUS	88-02405	50-00729709	92-012487					249.906	249.906				
URRA MARTINEZ ALFREDO	92-00785	50-00762422	92-015666					137.802	137.802				
USON URIEL CONCEPCION	92-00641	50-00762134	92-012862	92-015652				326.661	326.661				
UTOPIA S.C.	92-00113	50-00102166	92-012261	92-015264				12.440	12.440				
VALDES GONZALEZ EDUARDO GO	92-00433	50-00762507	92-009162					62.953	62.953				
VALERO ASENSIO JUAN CARLO	89-00603	50-00728191	92-012476					20.984	20.984				
VALLEJO LAGUERA ARACELI	89-00575	50-00723750	92-015400	92-015401				387.708	387.708				
VALLEJO QUILEZ FAUSTINO	90-01407	50-00211061	92-015297					2.737	2.737	04			
VELA ESPERABE ANGEL	88-05167	50-00732474	92-013905					60.120	60.120				
VELA SANZ JUAN CARLO	92-00596	50-00757575	92-012757					68.900	68.900				
VELAZQUEZ GAUDIOSO PURIFICACI	91-00631	50-00752845	92-008972	92-012681	92-015538			131.929	131.929				
VERA SANTOS JULIAN	91-00657	50-00755397	92-009010	92-012721				387.708	387.708	05			
VERGARA SANCHEZ CONCEPCION	92-00337	50-00748747	92-008933					1.906	1.906				
VIADL S.L.	92-00514	50-00097574	92-012220	92-015224				135.004	135.004				
VIAMONTE, S.A.	89-01042	50-00069829	92-010174	92-012091				415.247	415.247	01			
VICENTE GONZALEZ JULIO	91-00865	50-00732593	92-012506					249.906	249.906				
VICENTE ROMERO ROSA	88-02420	50-00219360	92-012329					207.937	207.937				
VIDAL MARTIN RICARDO	91-00920	50-00758060	92-012764					249.906	249.906	02			

Apremiado	Expediente	Afiliación	Certificaciones	Importe total Afiliado	Importe total Expediente	Referencia		
						AG	ST	FECHA
VIDAL MODREGO IGNACIO	90-00685	50-00761815	92-015644	83.937	83.937			
VIDEGAIN SORIA M NIEVES	92-00794	50-00768602	92-015682	2.737	2.737			
VILLALTA CONCHAN JOSE	92-00567	50-00742667	92-012578	20.984	20.984			
VILLANUEVA BAEZ M TERESA	92-00360	50-00757009	92-012745 92-015588	324.754	324.754			
VILLARINO HERRERA CARLOS	92-00531	50-00205552	92-012303	3.813	3.813			
VOM HAGEN MICHAEL	92-00795	50-00770013	92-015683 92-015684	179.770	179.770			
WILLIAMS ODVEMI MARIA	88-02431	50-00719742	92-012435	9.534	9.534			
YAGO MUNIESA, FERNANDO	92-00264	50-00106050	92-008554 92-015292	83.809	83.809			
YUSTE BAROKHEL JULIETA J	90-01619	50-00752057	92-015532 92-015533	387.708	387.708	03		
Z.B. PELLE, S.A.	92-00691	50-00074617	92-015112	75.061	75.061			
ZABAL CORBATON ANTONIO	92-00728	50-00712878	92-015380	20.984	20.984			
ZAERA CAMEO ANTONIO	88-05211	50-00739361	92-015454	41.968	41.968			
ZUHEIR AZIA SAYEJ	89-01131	50-00748258	92-008930 92-012629 92-012630	330.474	330.474	04		

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 53.858

La Asamblea vecinal de este Concejo abierto, celebrada el día 12 de agosto de 1992, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 5.900.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alforque, 12 de agosto de 1992. — El alcalde.

ATECA

Núm. 53.464

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 1992, adoptó acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para la construcción en la localidad de un nuevo centro de salud, un centro cultural y los viales de acceso al futuro centro de enseñanzas medias, siendo los mismos los que se relacionan a continuación, con detalle de su descripción, y haciendo designación nominal de los interesados con los que habrán de entenderse los sucesivos trámites, lo que se publica en cumplimiento del artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, sirviendo además, y de conformidad con el artículo 20.4 de su reglamento, de notificación a la expropiada Gloria Florén Andrés, cuyo domicilio se desconoce, significando a este último efecto que contra el acuerdo de referencia, y sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente, cabe recurso de reposición para ante el propio Pleno, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y con el carácter de previo al contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a interponer, a su vez, en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución de aquél, de ser expresa, y en el de un año desde su interposición en otro caso.

Bienes afectados: Campo de regadío en el término municipal de Ateca, partida "Huerta las Fuentes", de 18 áreas de superficie. Linda: norte, Jesús Colás (hoy Ayuntamiento); sur y este, vía pública, y oeste, río Manubles. Inmueble de naturaleza urbana, referencia catastral 1463531 XL/0716/S (antes parcela núm. 338 del polígono 36 de Ateca, en Catastro de rústica). Situación fiscal, calle Las Fuentes, 1. Valor catastral padrón IBI, ejercicio de 1991, 6.272.784 pesetas. Inscrito, libre de toda carga y gravamen, en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.277, libro 106 de Ateca, folio núm. 40, finca 7.391.

Titulares: Por quintas e iguales partes indivisas, Mariano Florén Andrés, con domicilio en plaza Templarios, 20, de Ateca; Salvador Florén Andrés y María-Pilar Florén Andrés, ambos con el mismo domicilio que el anterior; Joaquín Florén Andrés, con domicilio en calle Areal Bajo, 33, de Ateca, y Gloria Florén Andrés, cuyo domicilio se desconoce.

Superficie a expropiar: 1.800 metros cuadrados, que hacen la totalidad de la finca.

Derecho a expropiar: Propiedad, no constando la existencia de otros derechos reales o personales constituidos sobre la finca.

Ateca, 17 de julio de 1992. — El alcalde-presidente.

BERDEJO

Núm. 53.414

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo estado de ingresos y gastos, nivelados, asciende a 8.470.782 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berdejo, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 53.429

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de agosto de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, redactado por los arquitectos don F. M. Muñoz Rodrigo y don F. Alfaro Castro y presentado por la Cooperativa Virgen de la Rosa.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 131 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio.

Brea de Aragón, 7 de agosto de 1992. — El primer teniente de alcalde, alcalde en funciones, Benedicto Gimeno.

BREA DE ARAGON

Núm. 53.430

Terminados los trabajos de elaboración de la revisión de las normas subsidiarias de Brea de Aragón en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Los trabajos pueden examinarse en las oficinas municipales, los días laborables, en horas de oficina.

Brea de Aragón, 7 de agosto de 1992. — El primer teniente de alcalde, alcalde en funciones, Benedicto Gimeno.

CADRETE

Núm. 53.850

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992 y el Plan plurianual de inversiones de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Suplementos de crédito:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.025.000.

4. Transferencias corrientes, 10.500.

6. Inversiones reales, 50.000.000.

Créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 6.930.000.

Total suplementos y créditos extraordinarios, 58.955.500 pesetas.

Financiación:

A) Parte del remanente de Tesorería del presupuesto de 1992, 46.755.500.

- B) Por mayores ingresos sobre los totales previstos:
 7. Transferencias de capital, 2.200.000.
 9. Pasivos financieros, 10.000.000.

Total financiación, 58.955.500 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 12 de agosto de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CALATAYUD

Núm. 53.861

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 1992, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

«Don Nicolás Lozano Enguita y otros. — Delimitación de la unidad de actuación S-2 (Sexto Celorrio, número 2). — Visto el expediente; resultando que por don Nicolás Lozano Enguita y don Antonio Rodríguez Uñez, actuando en su propio nombre y en representación de otros propietarios de terrenos incluidos dentro de la unidad de actuación S-2, se ha presentado, para su aprobación, proyecto de delimitación de dicha unidad de actuación S-2 (Sexto Celorrio, número 2), de esta ciudad, redactado por el arquitecto don Pedro Marqueta Silbert;

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación de diversas unidades de actuación, entre las que figuraba la S-2, sometiéndose a información pública el referido expediente, sin que posteriormente se adoptará acuerdo de aprobación definitiva;

Resultando que el proyecto presentado incluye en el ámbito de delimitación propuesto el inmueble señalado con el número 10 del paseo Sexto Celorrio, integrado por una edificación de cinco plantas y un patio interior cubierto, identificados en los planos aportados con los números de parcelas 1-07-a) y 1-07-b), habiéndose aportado al expediente reclamación escrita, formulada por don Tomás Gil Estrada y tres copropietarios más, interesando la exclusión de las citadas parcelas de la delimitación de la unidad de actuación, no constanding, por tanto, el requisito de unanimidad exigido en el artículo 16 de la Ley de Procedimiento Hipotecario;

Resultando que, asimismo, el proyecto de delimitación considera como propiedad afectada la parcela señalada con el número de identificación 1-02, excluida de las delimitaciones precedentes, propuesta en los proyectos redactados a instancia del Ayuntamiento (septiembre-89) y por los propios solicitantes (mayo-91), calificada como terreno de cesión obligatoria y gratuita, destinado a viales, en los términos previstos en el artículo 83.3 del texto refundido de la Ley del Suelo;

Considerando lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de dicho texto refundido de la Ley del Suelo; artículos 36, 38, 159 y 160 del Reglamento General de Urbanismo, y artículos 170 y 171 de las Ordenanzas del Plan general de ordenación urbana;

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, por los quince miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda, por unanimidad:

1.º Dejar sin efecto el acto de trámite de aprobación inicial de la unidad de actuación S-2 (Sexto Celorrio, número 2), adoptado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1989.

2.º Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación S-2 de Calatayud, según proyecto redactado por el arquitecto don Pedro Marqueta Silbert, con las siguientes prescripciones:

a) Las parcelas 1-07-a) y 1-07-b) tendrán la consideración de propiedades excluidas en la delimitación proyectada.

b) Asimismo, queda excluida del ámbito de propiedades afectadas la parcela 1-02, en base a lo establecido en el artículo 83-3 del texto refundido de la Ley del Suelo.

3.º Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncios que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico de mayor circulación, citándose personalmente a los propietarios incluidos en la unidad de actuación S-2.»

Calatayud, 11 de agosto de 1992. — El alcalde accidental, Arturo Marquina Lázaro. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynes.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 53.848

En virtud de las atribuciones que me son conferidas, a tenor del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y vistos los artículos 44.2 y 47 del mismo texto legal, resuelvo:

1.º Delegar en doña Pilar Lapeña Hernández, teniente de alcalde de esta Corporación, las funciones de Alcaldía, del 21 al 24 de agosto de 1992, siendo dicho período coincidente con la ausencia del alcalde de la localidad, por asuntos particulares.

2.º Notificar la presente resolución a los portavoces de los grupos políticos municipales y a la interesada.

3.º Publicar el contenido del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cervera de la Cañada, 14 de agosto de 1992. — El alcalde, Esteban Aranaz Villarte.

CODOS

Núm. 55.461

Habiendo estado expuesto el acuerdo de ordenación e imposición, con carácter provisional, de las contribuciones especiales para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público durante un plazo de treinta días hábiles, se han presentado cuarenta y dos reclamaciones, las cuales han quedado resueltas en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1992, acordándose en la misma la aprobación definitiva de dichas contribuciones, que quedan detalladas según se indica:

Coste de la obra: 16.117.596 pesetas.

Subvención otorgada: 9.195.665 pesetas.

Coste a soportar por la Corporación: 6.921.931 pesetas.

Coefficiente de repercusión sobre el coste a soportar por la Corporación: 38,64 %.

Módulo de reparto: Superficie total de los inmuebles.

Contra este acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, ante este Ayuntamiento, y contra su denegación expresa o tácita, contencioso-administrativo, que se formulará en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, y si ésta fuese tácita, en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, o cualquier otro que se estime conveniente.

Codos, 26 de agosto de 1992. — El alcalde, Víctor Calvín Tienza.

EMBID DE ARIZA

Núm. 53.855

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1991:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones a dichos documentos.

Embíd de Ariza, 12 de agosto de 1992. — El alcalde.

EPILA

Núm. 53.418

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1992, acordó, según lo prevenido en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el artículo 7 de la Ley 39 de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes contenidas en el Real Decreto 375 de 1991, de 26 de julio, delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas; delegación que surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1993.

Dichas delegaciones conferidas fueron aceptadas por la DPZ en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1992.

Lo que se hace saber para general conocimiento, según establece el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Epila, 10 de agosto de 1992. — El alcalde, Martín Llanas.

ILLUECA

Núm. 53.860

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido radicó en el municipio de Illueca, se notifica por el presente edicto que por este Ayuntamiento se tomó acuerdo de aplicar contribuciones especiales para la realización de las obras de traída de aguas de la Mancomunidad Río Aranda.

Las bases de reparto de las contribuciones especiales se fijaron, por contador y tomá de agua, en 11.000 pesetas, acordándose girar un recibo de 5.000 pesetas y dos de 3.000 pesetas, cada uno, en los meses menos gravosos para el vecindario, debiendo hacerse efectivo, previo giro de recibos por el Ayuntamiento, en cualesquiera de las cuentas corrientes de las que sea titular la mencionada entidad local.

Contribuyentes en paradero desconocido:

Comercial Reno, S. A. Cuota, 11.000 pesetas.

José-María Asensio del Río. Cuota, 11.000 pesetas.

Tarsicio Forcén Aznar. Cuota, 11.000 pesetas.

Contra la procedencia de estas contribuciones especiales, el porcentaje

del coste que ha de satisfacer, o la cuota asignada, podrán formular recurso previo de reposición en el plazo de treinta días hábiles ante este Ayuntamiento, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 11 de agosto de 1992. — El alcalde, Angel Blasco Aparicio.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 55.438

Con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, desde el día 21 hasta el 28 de septiembre, ambos inclusive, el próximo día 29 de septiembre, a las 12.00 horas, tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública siguientes:

1. Monte número Z-198, denominado "Anisal y Valbuena", de 140 hectáreas de superficie, para 150 cabezas de ganado lanar. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1993. Tasación, 35.721 pesetas.

2. Monte número Z-199, denominado "El Sacal", de 244 hectáreas de superficie, para 250 cabezas de ganado lanar. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1993. Tasación, 62.257 pesetas.

3. Monte número Z-199, denominado "El Sacal", de 132 hectáreas de superficie, delimitado por términos de Fago, Majones y Villareal, y barrancos Ascus y El Sacal, para 70 cabezas de ganado vacuno de carne (pueden ser sustituidos por lanar, en la proporción de seis lanares por cada vacuno). Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1993. Tasación, 124.758 pesetas.

4. Monte número Z-219, denominado "Gabarri", de 1.035 hectáreas de superficie, para 70 cabezas de ganado vacuno de carne. Epoca de disfrute, desde el 1 de octubre de 1992. Tasación, 150.680 pesetas los primeros quince meses; los años restantes, incrementados con el IPC correspondiente. Polígono II, todo el monte de "Gabarri", excluido el polígono I. Acotadas al pastoreo las superficies en las que se han realizado cortas en los últimos años.

5. Monte número Z-219, denominado "Gabarri", de 250 hectáreas de superficie, para 60 cabezas de ganado vacuno de carne. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1999. Tasación, 185.205 pesetas los primeros quince meses; los años restantes, incrementados con el IPC correspondiente. Acotadas al pastoreo las superficies en las que se han realizado cortas en los últimos años. Podrán sustituirse por lanares, en la proporción de seis lanares por cada vacuno. Polígono I, límites: barranco Pastor, fuente de Botovia, corral de Fanal, Paco Aber y términos de Burgui Roncal y Fago.

6. Monte número Z-222, denominado "Paco de Orba", de 1.041 hectáreas de superficie, para 90 cabezas de ganado vacuno de carne. Tasación, 226.855 pesetas los primeros quince meses; los años restantes, incrementados con el IPC correspondiente. Acotadas al pastoreo las superficies en las que se han realizado cortas en los últimos años. Podrán sustituirse por lanares, en la proporción de seis lanares por cada vacuno. El rematante permitirá la entrada de ganado vecinal. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1999.

7. Monte número Z-197, denominado "Gabarri (Lorbes)", de 485 hectáreas de superficie, para 750 cabezas de ganado lanar y 40 cabezas de vacuno de carne. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1993. Tasación, 123.750 pesetas. Acotadas al pastoreo las superficies en las que se han realizado cortas en los últimos años. Lote II, que corresponde a la zona del monte "El Sacal", limitada al norte por el barranco de Ascus y al oeste por el barranco del Sacal.

La subasta se realizará por el procedimiento de pujas a la llana.

El importe de este anuncio corresponderá al adjudicatario o adjudicatarios de los montes.

Para poder concurrir a la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Poder bastantado por el secretario del Ayuntamiento, en caso de actuar en nombre de otro.
- Declaración jurada de estar al corriente del pago en las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad para contratar con las administraciones públicas.
- Cartilla ganadera o documento que la sustituya.
- Justificante del epígrafe del impuesto de actividades económicas que le faculte para contratar.

El adjudicatario de los pastos estará obligado a permitir la entrada del ganado vecinal.

Salvatierra de Esca, 27 de agosto de 1992. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

TARAZONA

Núm. 53.473

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la adjudicación del suministro de una máquina fotocopidora para la oficina de Intervención, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 10 de agosto de 1992. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 53.415

En el departamento de las oficinas municipales del Ayuntamiento de la villa de Tauste, durante el plazo de quince días, quedan expuestas al público las listas de la tasa por recogida de basuras y reserva de paso de vehículos correspondientes al año de 1992.

Durante el plazo señalado podrán ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y se formularán por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Tauste, 10 de agosto de 1992. — El alcalde, Luis Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.438

El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 473 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Servicios y Montajes Electromecánicos, S. A.; Francisco Murillo Miguel, Luis Cebrián Suárez y Gabriel Maestro Ortín, en reclamación de 6.198.705 pesetas de principal más 2.500.000 que se calculan para intereses y costas, con fecha 16 de junio de 1992 se embargó a Luis Cebrián Suárez los siguientes bienes:

1. Piso primero, en escalera primera de la casa núms. 47-53 de la calle Arnaldo de Oms, de Barcelona, con anejo de plaza aparcamiento núm. 1 en planta de sótano. Finca registral 5.703.

2. Casa compuesta de planta de garaje, planta baja y planta alzada, sita en término de Cervelló, urbanización Can Guitart Vell, calle Selva, núm. 12. Finca registral 6.158.

3. Un vehículo matrícula B-0641-IF.

4. Participación social que el demandado ostente en la empresa Servicios y Montajes Electromecánicos, S. A.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, Manuela Díaz Morrajo, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 43.405

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Colchón Sema, S. A., y Copreza, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Colchón Sema, S. A., y Copreza, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.498.095 pesetas importe de principal y gastos de protesto, y, además, al abono de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme, y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 47.572**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de desahucio número 611 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 611 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio-Isaac Blanco García, contra Nieves Fernández Corroché, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio-Isaac Blanco García, contra la demandada Nieves Fernández Corroché, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando a dicha demandada a desalojar y dejar a la libre disposición del demandante la vivienda sita en la plaza de San Miguel, número 6, cuarto A, de Zaragoza, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Nieves Fernández Corroché, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 43.138**

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 590 de 1992, promovido por Interni Decoración, S. L., contra Construcciones Cuarzo, S. A., en reclamación de 320.211 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 43.136**

Por el presente edicto se hace saber que en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía núm. 619 de 1992-B, seguido por la procuradora señora Oña, en representación de Lorenzo Gállego Castán, contra Construcciones Cinca, S. A., Alfonso Fuentes Barrau, Manuel Fuentes Barrau, Santiago Defior Citoler y José-Luis Trallero Ortega, sobre otorgamiento de escritura pública de venta, se ha acordado emplazar a los demandados Construcciones Cinca, S. A., Alfonso Fuentes Barrau y Manuel Fuentes Barrau, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido el presente y firmo en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 43.433**

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 521 de 1992-D, a instancia de Cespa, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán, contra

Teqsport, S. A., en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada Teqsport, S. A., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Teqsport, S. A., expido el presente y firmo en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 50.517**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 235 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido bajo el núm. 235 de 1992, a instancia de la compañía mercantil Entrerriós, S. A., representada por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner y asistida por el letrado don Pedro-Rafael Baringo Rosinach, contra María-Victoria Sánchez Montes, por sí y como representante legal de su hija Cristina Araque Sánchez, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner, en nombre y representación de la demandante compañía mercantil Entrerriós, S. A., contra María-Victoria Sánchez Montes, por sí y como representante legal de su hija Cristina Araque Sánchez, y, en su caso, como representante legal de la comunidad conyugal continuada, debo declarar y declaro:

1.º Resuelto el contrato de compraventa suscrito entre Entrerriós, S. A., y Antonio Araque Zafra y María-Victoria Sánchez Montes, respecto del piso undécimo, letra C, relativo a plaza de aparcamiento núm. 6 y al cuarto trastero núm. 20 de la casa núm. 171 de la calle Duquesa de Villahermosa, de Zaragoza.

2.º Se condena a la parte compradora a la pérdida del 15 % del precio de la compraventa; es decir, 1.719.900 pesetas.

3.º Se condena a la parte demandada al pago a la parte actora de los intereses pactados por las sumas aplazadas al tipo del 14 % y los moratorios al tipo del 16 %, los cuales se liquidarán en período de ejecución de sentencia.

4.º Se condena a la parte demandada a desalojar y dejar a la libre disposición de la parte demandante el piso, el aparcamiento y el cuarto trastero en un plazo no superior a quince días, desde la firmeza de la sentencia, si antes no lo hubiere efectuado.

5.º Se acuerda la compensación, hasta donde coincidan, de las sumas representadas por los intereses contractuales y los moratorios con la suma que la parte actora debe devolver a la compradora, todo lo cual se efectuará en el período de ejecución de sentencia.

6.º Se imponen a la parte demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada María-Victoria Sánchez Montes, por sí y como representante legal de su hija Cristina Araque Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 53.431**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el núm. 785 de 1991, sobre solicitud de quiebra, de Costafreda y Compañía, S. L., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta general para graduación de los créditos el día 6 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 51.279

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 241 de 1991-D, a instancia de Banco Urquijo, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra Benjácár, S. A., Benjamín Moya Herranz y Pilar Nogués Germán, representados por el procurador señor García Mercadal, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta) el día 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente núm. 4.878 del Juzgado de Primera Instancia núm. 11, de depósitos y consignaciones.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda dúplex, letra D, en las plantas novena y décima, con acceso por la escalera núm. 2 de la casa núm. 17 de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.171, folio 166, finca 3.526 del Registro de la Propiedad núm. 7. Valorada en 22.500.000 pesetas.

2. Una diecinueveava parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza señalada con el núm. 12 del local en planta de sótano —2 de la casa núm. 17 de la calle José Luis Pomarón (angular a camino de las Torres), de Zaragoza. Finca 3.466-17, tomo 4.225, folio 117. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Una treintaiunava parte de aparcamiento en sótano —2, con el uso exclusivo de la plaza de garaje núm. 1 del local núm. 7 de la calle Andrés Gúrpide, 7 (angular a la casa núm. 15 de la calle José Luis Pomarón). Es la finca registral 3.384-20, tomo 4.226, folio 97. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una veinteava parte indivisa, con el uso exclusivo del trastero núm. 10 del local en planta de sótano —2 de la casa sita en calle Andrés Gúrpide, 7. Es la finca 3.386-9, tomo 4.226, folio 98. Valorada en 375.000 pesetas.

Total valoración, 25.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 43.956

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 150 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 9 de junio de 1992. — El ilustrísimo señor don Alejandro Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 150 de 1992, sobre hurto y amenazas, siendo denunciado don José-Manuel González Rivera y denunciante don Enrique Marín Perales, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José-Manuel González Rivera, como autor de las faltas previstas en los artículos 587-1.º y 585-2.º del Código Penal, a la pena de siete días y dos días de arresto menor,

respectivamente, siéndole de abono el tiempo que permaneció privado de libertad, y al pago de las costas procesales vigentes, con entrega definitiva de los objetos recuperados al representante de Pryca.

Sirva el presente de notificación en legal a don José-Manuel González Rivera, encontrándose el mismo en la actualidad en ignorado paradero.

La presente se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación a los reseñados, que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que, caso de interponer recurso, se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3. — TUDELA

Núm. 44.631

Don Juan-José Cobo Plana, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas número 870 de 1989, dictando en los mismos sentencia cuyo fallo dice:

«Que debo absolver y absuelvo a don Fermín Alducín Iriarte, don Jesús Lizárraga Akerreta, don Javier Hernández Jiménez y don Ciriaco Fabián Mateo de los hechos que se les imputan, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de los cinco días siguientes a la última notificación, a interponer en este mismo órgano para su resolución por el magistrado de la Audiencia Provincial que por turno corresponda, constituido en tribunal unipersonal.

En el escrito de formalización del recurso se expondrán ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Mercedes Dual Cortés y a don Javier Hernández Jiménez, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Tudela a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-José Cobo. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 43.676

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 309 de 1992, instados por don Gabriel Gómez Poyatos y don José-Vidal Castillo Arjol, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Dicons, S. L., a que abone al demandante don Gabriel Gómez Poyatos la cantidad de 235.432 pesetas y a don José-Vidal Castillo Arjol la cantidad de 206.155 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima, y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Dicons, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.423

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 187 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 20 de julio de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Alicia de César Rebolé, solicitando ejecución en los presentes autos número 511 de 1991, seguidos contra Industrias Mendarte, S. A.

Segundo. — Que el auto cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.826.188 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.826.188 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Industrias Mendarte, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE CULTURA POPULAR
"SAN VALENTIN", DE TOBED

Núm. 53.409

En la reunión extraordinaria celebrada por los socios de la Asociación Cultural "San Valentín", de Toted, el día 5 de junio de 1992, se acordó la constitución de la nueva Junta, que queda así:

Presidente: Jesús Catalán Catalán.

Tesorero: Enrique Rodrigo Barranco.

Cajero: José Luis Arnauda Narro.

Vocal: Jesús Jimeno Quero.

Vocal: Valentín Arnauda Relancio.

Toted, 4 de agosto de 1992. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES
DE CALATAYUD

Núm. 55.430

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, número 3, bajos), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el año 1993 y que afecta a todas las vegas.

4.º Elección de presidente de la Comunidad, nuevos síndicos y miembros del Jurado de Riegos.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.

Calatayud, 26 de agosto de 1992. — El presidente de la Comunidad, Alfonso Villalba Sánchez.

COMUNIDAD DE REGANTES
Y USUARIOS DEL RIO JALON,
SANTA MARIA DE HUERTA

Núm. 55.460

Por la presente se convoca a todos los regantes y usuarios de las acequias Norte-Carretera, Sur-Molinar y Belimbre, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1992, en Santa María de Huerta (Soria), en los locales de la Cámara Agraria, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Adaptación de las actuales ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad a la nueva Ley de Aguas (Real Decreto de 11 de junio de 1986), e inscripción en el registro correspondiente.

2.º Establecer un turno seguido de riego en todos los parajes de arriba a abajo, de lunes a domingo, y dividir el paraje "Granja de San Pedro" en dos partes, para regar los primeros el sábado y los segundos el domingo.

3.º Adaptación a la nueva normativa en lo referente al Jurado de Riegos, sanciones y en todo lo contemplado en la nueva Ley de Aguas.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Huerta, 29 de agosto de 1992. — El presidente, Jesús Bailón Sanz.



BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial